



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



**CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
"INMOBILIARIA ESNANDRE
S.A."**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, lunes nueve de enero del año dos mil seis, ante mí Doctor **PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGESIMO de este Cantón, comparece el Señor **MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS**, ejecutivo, casado, a nombre y como representante legal en su calidad de Presidente de la Compañía Anónima **"INMOBILIARIA ESNANDRE S. A."** conforme lo comprueba con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se adjunta a la presente en una foja útil como documento habilitante; además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, celebrada, en esta ciudad de Guayaquil el seis de enero del año dos mil seis, cuya copia del Acta debidamente certificada se agrega a la presente para los fines de Ley; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "INMOBILIARIA ESNANDRE S. A."**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

otorgamiento me presenta la minuta y documentos de identificación personal, del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una en la que conste el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA " INMOBILIARIA ESNANDRE S. A. " al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Instrumento el Señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, ecuatoriano, ejecutivo, casado, a nombre y como representante en su calidad de Presidente de la Compañía " INMOBILIARIA ESNANDRE S. A. ", conforme lo comprueba con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se adjunta a la presente como documento habilitante; y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el seis de enero del año dos mil seis, cuya copia del Acta debidamente certificada, se adjunta a la presente para los efectos legales del caso.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- La Compañía Anónima " INMOBILIARIA ESNANDRE S. A. " se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, con un capital social de cinco millones de sucres. B).- Por Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el diez de noviembre de mil novecientos



...y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social en la cantidad de veinte millones de sucres y reformó su estatuto social, con lo que el nuevo capital social se fijó en la cantidad de veinticinco millones de sucres. C).- Por Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, el seis de diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de mayo del dos mil dos, se realiza la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares por así disponerla la Resolución número cero-cero-Q-J, cero-cero-ocho del veinticuatro de abril del dos mil, dictada por el Superintendente de Compañías, por lo que el capital social quedó convertido a la cantidad de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** D).- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **"INMOBILIARIA IESNANDRE S.A."**, reunida en la ciudad de Guayaquil el seis de enero del dos mil seis, resolvió por unanimidad reformar el Estatuto de la Compañía en lo referente al Artículo Tercero de la Cláusula Segunda de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil (Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el treinta uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual se constituyó la referida Compañía Anónima. En el Artículo Tercero de la Cláusula Segunda antedicha, se estableció que: "El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer sucursales y agencias dentro del país de

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

conformidad con las Leyes respectivas ". La Junta General de accionistas que se hace mención en este literal, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la Compañía a la ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán, Provincia del Guayas, por convenir a los negocios de la empresa, todo lo cual se encuentra detallado en el acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se adjunta a la presente como parte integrante de esta Escritura.- **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos el Señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía " INMOBILIARIA ESNANDRE S. A. ", declara bajo juramento lo siguiente: A) Que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, reunida en forma universal el seis de enero del dos mil seis, cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán, con lo que queda reformado el Artículo Tercero de la Cláusula Segunda de la Escritura de Constitución de dicha Compañía, en la misma que dirá lo siguiente: "**CLÁUSULA SEGUNDA: ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.-** El domicilio de la Compañía Anónima " INMOBILIARIA ESNANDRE S.A. ", es la ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán, Provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales y agencias en otras localidades de la República del Ecuador de conformidad con la Ley y según lo resuelto por la Junta General de Accionistas ; y, B) Que la Compañía " INMOBILIARIA ESNANDRE S. A. ", no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



nombramiento del representante legal de la Compañía se agrega a este instrumento para los fines de Ley.- Anteponga y agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. (Firmado) Abogado JOSÉ LAINEZ TORRES. Registro Número siete mil cuatrocientos sesenta y dos".- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a Escritura Pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes el nombramiento de Presidente otorgado por la compañía a favor del señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS y copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ESNANDRE S. A.". Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

f) SR. MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS
p. " INMOBILIARIA ESNANDRE S. A. "
C.C. # 090346357-8
R.U.C. # 0990920427001
C. V. N° 134-0349

"INMOBILIARIA ESNANDRE S.A."



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA ESNANDRE S.A.".-

En la ciudad de Guayaquil el día de hoy viernes seis de enero del año dos mil seis, a las once horas, en el local social de la Compañía "INMOBILIARIA ESNANDRE S.A.", ubicado en Bálsamos doscientos ocho y Víctor Emilio Estrada, se reunieron las siguientes personas: **UNO) MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS** propietario de seis mil doscientas cincuenta acciones; **DOS) STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES**, propietaria de seis mil doscientas cincuenta acciones; **TRES) NATHALIE KRUMHOLZ DE MENEZES** propietaria de seis mil doscientas cincuenta acciones; y, **CUATRO) ANDRÉ KRUMHOLZ DE MENEZES** propietario de seis mil doscientas cincuenta acciones.

Todas las acciones, esto es las veinticinco mil, son ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, correspondiéndole a cada accionista dentro del capital social de la compañía la cantidad de doscientos cincuenta dólares, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Preside la Junta el señor **MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS**, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la misma, la señorita **STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES**; quien a petición del Presidente constata el quórum y forma la lista de asistentes determinando que se encuentra presente la totalidad del Capital suscrito y pagado antes mencionado.- *Acto seguido y en vista de que los accionistas se pronuncian en forma unánime, en el sentido de instalarse en la Junta General Universal, sin que medie el requisito de convocatoria previa en razón de haberse aprobado con antelación el Orden del Día, se instala la sesión y se da lectura al Orden del Día mencionado, que es del tenor siguiente:* **"ORDEN DEL DÍA: PUNTO UNICO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA"**.- A continuación solicita la palabra el accionista Señor **MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS** y menciona a la sala que es conveniente para los negocios de la empresa trasladar el domicilio de la compañía a la Ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán, por lo que habría que reformar el estatuto de la compañía en su artículo Tercero de la cláusula Segunda, constante en la escritura de constitución de la misma, lo cual lo eleva a moción.- Apoya la moción la accionista **NATHALIE KRUMHOLZ DE MENEZES** y sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad resolviendo la Junta cambiar el domicilio de la Compañía de Guayaquil a la Ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán.- La Junta General en consecuencia aprueba la reforma del

Dr. Pineda
Tribunal de lo Contencioso del Cantón de Guayaquil

Estatuto en lo concerniente al Artículo Tercero del Capítulo Primero de la Cláusula Segunda constante en la Escritura de Constitución, el mismo que tendrá para el futuro el siguiente texto: " **CLÁUSULA SEGUNDA: CAPÍTULO PRIMERO: ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.-** " *El domicilio de la Compañía Anónima " INMOBILIARIA ESNANDRE S.A. ", es la ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán, Provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales y agencias en otras localidades de la República del Ecuador de conformidad con la Ley y según lo resuelto por la Junta General de Accionistas "* .- Se autoriza al Señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía " INMOBILIARIA ESNANDRE S. A. ", para que otorgue la Escritura Pública pertinente y realice todos los trámites y gestiones para el perfeccionamiento de la misma .- Por no haber más que tratar, se concede un receso para la redacción y puesta en limpio de la presente Acta, la que es aprobada por la totalidad de los asistentes sin objeción alguna una vez reinstalada, la que culmina a la once horas cincuenta minutos, firmando para constancia el Presidente, los accionistas y la Secretaria que certifica.- **f) Señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS**, Presidente de la Junta - Accionistas ; **f) Señorita STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES**, Secretaria de la Junta-Accionista ; **f) NATHALIE KRUMHOLZ DE MENEZES**, Accionista; y, **f) ANDRÉ KRUMHOLZ DE MENEZES**, Accionista.

CERTIFICO:

Que es fiel copia de su original, a la cual me remito en caso necesario. Guayaquil, enero seis del año dos mil seis.-


STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES

Secretaria Ad-Hoc de la Junta General
de Accionistas de

" **INMOBILIARIA ESNANDRE S.A.** "

"INMOBILIARIA ESNANDRE S.A."

Guayaquil, 03 de enero del 2005



ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ESNANDRE S.A.", en su sesión del día de hoy, resolvió reelegirlo en el cargo de:

PRESIDENTE

De la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

La Compañía "INMOBILIARIA ESNANDRE S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el 31 de diciembre de 1985, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de mayo de 1988. Según Escritura Pública del 10 de noviembre de 1999, otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de diciembre del mismo año, la Compañía Aumentó el Capital Social y Reformó su Estatuto en lo referente a los Artículos Quinto, Décimo Octavo y Décimo Noveno, que trata del Capital Social, del Presidente y del Gerente, respectivamente.

En mi calidad de Secretario AD-HOC de la Junta, en la que se efectuó su elección le comunico del particular para que inscriba el presente nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Ing. Ind. JOSÉ LAINEZ TORRES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN:

En esta misma fecha, acepto el cargo de PRESIDENTE para el que he sido reelegido.- Nacionalidad ecuatoriana; Dirección: Cdla. Urdesa Central Bálsanos 208 y Víctor Emilio Estrada.- Guayaquil, 03 de enero del 2005

MICHÉ ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS
C. C. # 090346357-8

Dr. P. A. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

En pres. fech. fue descrito el
nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía
INMOBILIARIA ESNANDRE S.A., a favor de
MICHEL ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS, a foja
8.366, Registro Mercantil número **1.363**, Repertorio
número **2.671**.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero
del dos mil cinco.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
r. pagado por este trabajo

W. 10.98

ORDEN: 142308
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *N*

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA ANÓNIMA " INMOBILIARIA ESNANDRE
S. A. " , que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el
diecinueve de Enero del dos mil seis, de todo lo cual doy fe.-




Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha y en
cumplimiento a lo que dispone el literal a) del Artículo
Tercero de la Resolución No. 06-G-DIC-0001280, dada y
firmada el 17 de febrero del 2006, por el Abogado JUAN
RAMÓN JIMÉNEZ CARBO, Intendente de Compañías de
Guayaquil, he tomado nota de la aprobación del **CAMBIO**
DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
ESNANDRE S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA
CIUDAD DE DURÁN Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, al
margen de las matrices del 31 de diciembre de 1985 , por la
cual se constituyó la compañía y la del 9 de enero del 2006
que antecede, Guayaquil, 17 de julio del 2006.-




Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Jueves veinte, Viernes veintiuno y Sábado veintidos de Abril de dos mil seis (Ediciones Nos. 44210 44211 y 44212) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ESNANDRE S. A.", DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURAN, CANTON ELOY ALFARO - DURAN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 5 de Mayo de 2.006.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia

US\$0.25

THE

THE GRAFO

THE CANOE LAURENCE ARGENTIOTRANA

28. unhappy

[illegible]

[illegible]

ELITEGRATO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

on No. 43-212

[illegible]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

plimiento a lo ordenado en la Resolución # 06-G-DIC-0001280 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrito el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA ESNANDRE S.A.**, con el número 182 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 3303 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veinte de julio del dos mil seis.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veinte de julio del dos mil seis.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó la nota al margen de las inscripciones números 175, 176, 177, 178, 179 y 180 del Registro Mercantil del 2006.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veinte de julio del dos mil seis.- El Registrador.-



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



NUMERO DE REPERTORIO: 37.912
FECHA DE REPERTORIO: 09/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:24

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Agosto del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0001280, dictada el 17 de Febrero del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán y la Reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA ESNANDRE S.A., de fojas 84.328 a 84.345, Registro Mercantil número 15.484.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37912
LEGAL: Patricia Muriel
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

57,00
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. Piero Gosti
N° ... GESI